



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV** RELATIVA A LA **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, EN VARIAS LOCALIDADES, MUNICIPIO DE AMATITLAN, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ARQ. ANDRÉS CUEVAS MELO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS E I.M.E. ADRIÁN GUILLERMO CÁRDENAS CARRILLO, JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

1.- QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES CON RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE **\$4'200,000.00** DE LA PARTIDA 25003 "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL", DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2017, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).

2.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, 51 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

RESULTANDO

1.- QUE EL DÍA **04 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/10/1486/2017 CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/10/1487/2017 DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO **No. FOPE09/CAEV/DG/01/10/1488/2017 EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**

2.- QUE EL DÍA **09 Y 10 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE** SE LLEVO A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

3.- QUE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 12:00 HRS., SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; 2) DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.; Y 3) CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'430,933.38; 2) DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'241,129.76 Y 3) CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$3'395,806.44; TODOS LOS IMPORTES SIN INCLUIR EL 16% DE I.V.A.

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL EB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACION SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN:

• DOCUMENTO No. 11 LISTADO DE INSUMOS, CON COSTOS DE: MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA:

– ANEXO NO. 11.3.1 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL, EL LICITANTE EN EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA INTEGRO DÍAS DE DESCANSO, QUE NO CONSIDERA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; TALES COMO "ENFERMEDAD NO PROFESIONAL", "CONDICIONES CLIMÁTICAS", SIN ANEXAR SU DEBIDO SOPORTE LEGAL Y/O ESTUDIO QUE LO SUSTENTE, LO QUE MOTIVA QUE EL FACTOR DE SALARIO REAL NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

• DOCUMENTO NO. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

– ANEXO NO. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, AL NO CONSIDERAR EN SU CÁLCULO, EL COSTO DIRECTO O EL VOLUMEN ANUAL EJECUTADO, RESULTÁNDOLE VALORES DE 0% PARA INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL E INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA, CONTRAPONIÉNDOSE A LOS PORCENTAJES DEL 3.62% DE INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL Y 7.76% EN INDIRECTOS DE CAMPO QUE SE APLICAN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CARECIENDO DEL DEBIDO SOPORTE QUE LO SUSTENTE, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

– ANEXO NO. 13.2 ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS (POR CÁLCULO DE FLUJO DE CAJA), AL CONSIDERAR EN SU CÁLCULO PARA EL RUBRO DE INTERÉS A PAGAR EL 5.65% ANUAL, EL CUAL DIFIERE DEL SOPORTE PRESENTADO SIENDO ESTÉ DEL 7.38% DE TIEE, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL INCUMPLIR CON, FACTOR DE SALARIO REAL, COSTOS DE INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y, DEL PUNTO 18.2 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

B).- LA PERSONA MORAL CONSULTORÍA CORPORATIVA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACION SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA INVITACIÓN A LA LICITACIÓN:

• DOCUMENTO **No. 13. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:**

– ANEXO **No. 13.1 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS**, AL OMITIR CONSIDERAR EN SU ESTUDIO LOS DOS LETREROS DE OBRA, MISMOS QUE LE FUERON REQUERIDOS EN LAS BASE DE LICITACIÓN, EN ESPECÍFICO EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ESTE DOCUMENTO, LO QUE MOTIVA QUE SU ESTUDIO NO ESTÉ ANALIZADOS CORRECTAMENTE.

– ANEXO **No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, EN PARTICULAR CON LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS.

• EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **1010 02 EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA, EN SECO HASTA 2.00 MTS. DE PROFUNDIDAD**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UNA EXCAVADORA CATERPILLAR 320C., EQUIPO NO REQUERIDO PARA ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE EN EL TEXTO CONCEPTO SE LE INDICA QUE LA EXCAVACIÓN SE EJECUTARA A MANO, LO QUE MOTIVA QUE SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.

• EN EL CONCEPTO CON CLAVE: **2243 01 Y 02 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAMARCOS SENCILLOS DE 0.90 M. Y 1.10 M. CON CANAL DE 100 MM. (4")**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UNA RETROEXCAVADORA MCA. CASE COD. 580M EQUIPADA CON EXTENSIÓN, POTENCIA NETA 78 HP, CUCHARON FRONTAL DE 82" CAP.10 YD3, CUCHARON DE EXCAVACIÓN 24", CABINA CANOPY ROPS, EQUIPO NO REQUERIDO PARA ESTA ACTIVIDAD DE TRABAJO, Y EN EL RUBRO DE AUXILIARES CONSIDERA EL CONCRETO HIDRÁULICO F'C=150 KG/CM2 PARA FIJAR EL CONTRAMARCO, PARA ESTA ACTIVIDAD NO SE REQUIERE EL CONCRETO TODA VEZ QUE SE DEBE COLOCAR EN UN SITIO QUE TENDRÁ VACIADO Y COLADO DE CONCRETO, LO QUE MOTIVA QUE SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL INCUMPLIR CON LOS COSTOS INDIRECTOS y PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y, DEL PUNTO 18.2 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, Y ESTA **SE DESECHA**.

6.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICION SOLVENTE QUE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA UNICA PROPOSICION SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'241,129.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE *"ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY"*.(sic)

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., Y AL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

VERACRUZ-XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

CUARTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

QUINTO: QUE EL **24 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS 16:30** HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

SEXTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2017) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL LICITANTE **DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$3'241,129.76 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$3'759,710.52 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 52/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV

CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 26 DE OCTUBRE 2017** COMO INICIO Y EL **23 DE ENERO DE 2018** COMO TERMINO.

SEGUNDO.-ELABORESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

TERCERO.- NOTIFIQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

CUARTO.- CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-SEDESOL-FISE-2017-E21-INV** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTE ORGANISMO.

QUINTO.- QUE EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **DISEÑO CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y AUDITORIA TÉCNICA, S.A. DE C.V.**, SERÁ DEL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LIC. RICARDO RIVAS VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. ANDRÉS CUEVAS MELO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. JUAN GERARDO ROJAS VELA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES Y COSTOS

**I.M.E. ADRIÁN GUILLERMO
CÁRDENAS CARRILLO**
JEFE DE LA OFICINA
DE LICITACIONES